

CONTAMINACION DE LAS AREAS REVERTIDAS POR POLÍGONOS DE TIRO*

Ralph Evans**

Latin American Perspectives 157, vol. 34, N°6, noviembre 2007, revista especializada en capitalismo y socialismo, publicada en Riverside, California, aparece 6 veces al año.

Objetivos generales

El objetivo de nuestro trabajo de investigación es el de poder recavar la mayor información para el mejor entendimiento de la contaminación en los polígonos de tiro de las áreas utilizadas por las antiguas fuerzas armadas del Ejército de Estados Unidos.

De esta manera tendremos bases fundamentales para continuar con nuestra lucha por el resarcimiento de nuestro ecosistema y a la vez, dar cabida y marcar el precedente en cuanto a los legados que dejan las guerras y el uso indiscriminado de todo tipo de armamento bélico y más aun el uso de armas químicas.

Objetivos específicos

Específicamente nos referiremos a las diferentes áreas uti-

*Tomado de internet.

**Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas.

lizadas por el Comando Sur durante la vigencia de los Tratados Torrijos-Carter sobre el Canal de Panamá. Los diferentes tipos de armamento utilizado en nuestro territorio y el daño producido al ecosistema panameño.

Veremos las diferentes tipos de seres vivos que se han encontrado habitando en las áreas de los polígonos de tiro y que a pesar de la contaminación siguen con vida, sin embargo, se encuentran en riesgo debido a la gran contaminación por armamento no detonados y residuos de armas químicas que se encuentran en la zona.

Introducción

El cierre de las bases militares en el territorio panameño representa uno de los dividendos que recibe Estados Unidos por su victoria en la guerra fría. Enormes recursos, antes dedicados a las tareas de seguridad y defensa, ahora pueden ser destinados al desarrollo social y la consolidación de su supremacía como Estado. A propósito de la contaminación que deja el cierre de estas bases, parte de esos recursos deben ser asignados para producir el saneamiento correspondiente. Al respecto, nuestra República no ha cesado en su lucha por el saneamiento de las bases militares que revirtieron, una vez retiradas las fuerzas armadas de Estados Unidos, a su costo y sin que ello involucrase la presencia militar en nuestro país.

El problema de la limpieza de los campos minados y con municiones no detonadas forma parte de una agenda ambiental global que procura territorios libres de minas, artefactos explosivos y municiones sin detonar en todo el mundo.

A pesar de la situación aquí descrita, la República de Panamá celebra con júbilo, en compañía de todos los pueblos del orbe, la transferencia del Canal de Panamá que sucedió al mediodía del 31 de diciembre de 1999, para regocijo del pueblo panameño y de la comunidad internacional. Al concluir la vigencia del Tratado e iniciarse una nueva administración de la vía acuática internacional, la República de Panamá garantizaba brindar un servicio eficiente y eficaz a sus usuarios.

Antecedentes

Cuando las obras de la construcción del Canal de Panamá estaban por concluirse, el coronel George Goethals señaló en su informe anual, que quedaban miles de hectáreas de terreno en exceso de las requeridas para la obra. Indicó que la razón de haber solicitado la concesión de un área tan grande, se debía a que en ese momento no existía el trazado final de Canal. El coronel señaló que lo lógico era devolver esas tierras a Panamá, pero para hacerlo se necesitaba la autorización del Congreso, considerando difícil la obtención de dicha autorización, ya que existía la creencia de que se trataba de tierras desarrolladas con el dinero de los contribuyentes estadounidenses, “lo que no saben”, decía, “es que se trata de selvas”.

Indicó más adelante, que frente a esa situación debían estudiarse dos alternativas: la creación de poblados para estadounidenses como los que existen en Estados Unidos, cuyo costo sería sufragado con los impuestos y las tasas que pagarían por los servicios públicos o la utilización de esas áreas como campos de entrenamiento para las tropas de Estados Unidos.

Concesión por parte de Panamá del derecho de uso de esas áreas

En el numeral 1 del artículo IV, del acuerdo para la ejecución del artículo IV del tratado, se señala que las Fuerzas Armadas de Estados Unidos podrán usar los sitios de defensa enumerados en el párrafo 2 del anexo A de dicho acuerdo. Además, el anexo A incluye una lista de las áreas de coordinación militar, las cuales podrían ser usadas por las Fuerzas Armadas de ambos gobiernos de conformidad con el anexo B del Acuerdo. Cabe señalar, como según consta en los artículos XVIII y XXIII del Tratado Hay-Bunau-Varilla de 1903, que la República de Panamá le cedió a Estados Unidos el pleno derecho de usar parte de su territorio para los fines exclusivos de “la seguridad y protección del Canal, de las naves que lo usen, o de los ferrocarriles y obras auxiliares”.

Este último artículo es tan claro que numera la clase de contingente armado que Estados Unidos podían usar en la antigua Zona del Canal, siendo estos “su policía y sus fuerzas terrestres y navales”. Como puede observarse, este artículo XXIII del Tratado en mención, por exclusión niega a Estados

Unidos el derecho de usar o mantener fuerzas aéreas en la Zona del Canal.

A pesar de ello la Fuerza Aérea mantuvo varias bases como la Agencia Federal de Aviación, un organismo que en principio no tenía ninguna relación directa con la operación, la neutralidad o la defensa del Canal.

En noviembre de 1940, antes de que Estados Unidos intervinieran en la segunda guerra mundial, ya venían iniciando gestiones con nuestro país para la posible construcción de bases militares de defensa en el Istmo.

El 18 de mayo de 1942, se firmó en la ciudad de Panamá, entre el ministro de Relaciones Exteriores, Octavio Fábrega y el Embajador de Estados Unidos en Panamá, Edwin C. Wilson, “El Convenio Frábega-Wilson”, mejor conocido como el “Convenio de los doce puntos”, por el cual se arrendaron mas de 130 sitios de defensa en la República de Panamá, accediendo Panamá así a la petición del Gobierno norteamericano en las estipulaciones del Tratado de 1936.

Sin duda alguna este Convenio de 1942, lesionaba nuestra soberanía, pero hasta cierto punto era justificable ya que existía la amenaza latente de la segunda guerra mundial que ponía en peligro el Canal y el Istmo. Sin embargo, las ventajas que nuestro país obtuvo de dicho Convenio fueron sólo algunas reivindicaciones adicionales a las que había obtenido con el Tratado General de 1936.

Bases militares, campos de tiro y área de bombardeo

Durante la negociación de los tratados del Canal de Panamá de 1977, la República de Panamá obtuvo la primera información respecto a la localización exacta de las tierras de uso militar, su extensión y la función asignada a las mismas. Estados Unidos también necesitaba identificar las áreas que utilizaba en esos momentos y que deseaba seguir utilizando. En virtud del Tratado del Canal de Panamá, titulado “Sitios de defensa, áreas de coordinación militar y otras instalaciones”, se señalan las áreas de Emperador y Piña como campos de tiro y el área de Balboa oeste como área de bombardeo. Estas áreas se encuentran localizadas, conforme a la denominación del Tratado, en las áreas de coordinación militar.

Cabe señalar otros sitios de defensa que fueron utilizados

como áreas de coordinación militar. Además, hay otras instalaciones que no fueron identificadas en su totalidad al momento de firmar los Tratados del Canal (Torrijos-Carter). En el numeral 2 del anexo A se distinguen como sitios de defensa la base Howard, el fuerte Kobbe, Farfán, Rodman, las barracas de infantería de marina, el área de depósito de municiones de la Brigada 193, las viviendas de Cocolí, el área de tanques de Arraiján, el fuerte Calyton, las instalaciones del Ejército en Corozal, el sector occidental de Albrook, el fuerte Davis, el atracadero 45, los depósitos en el Atlántico, la isla Galeta, el Oleoducto y los radares instalados por los norteamericanos.

Algunas de estas áreas descritas en el numeral 3 del anexo A, comprenden más de 40 instalaciones entre las cuales están: los Altos de Quarry Heights, la estación naval de fuerte Amador, el fuerte Gulick, viviendas, edificios, depósitos, sitios de conservación de mercancías, sitios de reparaciones y mantenimiento de equipos militares, hospitales, almacenaje de equipos de comunicación, edificios para las pruebas de motores a propulsión a chorro, depósitos de vehículos, área de transferencia de municiones, campo de antenas, instalación para aire acondicionado, laboratorio de fotografías y otras más. Muchas fueron las actividades y maniobras militares ajenas a lo estipulado en el entendimiento del Tratado Torrijos-Carter, directamente relacionados con estos fines específicos.

Lo que nos interesa resaltar de manera clara y específica son las bases que fueron objeto de reservas militares, tales como: Fuerte Amador y fuerte Grant; depósito de municiones de cerro Pelado; cerro del Tigre; Fort Calyton, Curundu Heights; Fort Davis; Corozal; Fort Kobbe; Fort Gulick; Fort Randolph y Fort Sherman, todas estas pertenecían al Ejército.

En cuanto a las reservas militares correspondientes a la Marina de Guerra estaban: la guarnición de tanques de Arraiján, Coco Solo, estación de radio Naval de Colón, estación de radio Naval de Farfán, guarnición de tanques de Gatún, estación de radio Naval de Summit y el West Bank situado en el sector occidental del Canal.

En lo que respecta a la Fuerza Aérea se encontraban: La base de Albrook y la base de Howard. Además de otras reser-

vas como las de Quarry Heights, Herrick Heights, cerro Tigre, Río Hato, isla Iguana, Chivo Chivo y France Field.

En resumidas cuentas, a pesar de todas las actividades y maniobras militares ajenas a la neutralidad y defensa del Canal, ejercidas por las Fuerzas Armadas estadounidenses, los daños ecológicos causados por ellos en nuestro territorio y las repercusiones de sus acciones con armas convencionales y químicas, son tan extensas como la suma de los entrenamientos que han desarrollado a lo largo de su presencia en el Istmo.

En noviembre de 1998, Estados Unidos presentó un documental que informó sobre las prácticas de armas químicas en la isla de San José, en el archipiélago de las Perlas. De igual manera, Rick Stauber, estadounidense, experto en explosivos, que visitó Panamá en julio de 1997, denunció en el programa “60 minutos” de la CBS, la dimensión de los peligros que representaban las áreas contaminadas por los militares estadounidenses en Panamá. Denunció que en Panamá “el Comando Sur realizó pruebas con uranio empobrecido y luego trató de ocultar las evidencias”. Stauber, sostiene que durante su visita, realizó una serie de investigaciones en Chivo-Chivo y el polígono de Piña y encontró proyectiles con uranio empobrecido.

Los estudios de Stauber dan cuenta de que en la antigua base militar de Río Hato se encontraron indicios de la existencia de proyectiles y municiones que “representan peligro para la comunidad”.

Armamentos no detonados en la actualidad

Se entiende por armas no detonadas aquellas que no estallan al ser lanzadas, también están aquellas que son desechadas y de igual manera no estallan. Son estas armas que no detonaron en su momento que posiblemente mantienen su poder tóxico y lesivo, las que después provocan accidentes, a veces mortales, entre quienes despreocupadamente las recogen, pisan o hasta juegan con ellas. En la isla San José se estima que actualmente podría haber hasta 3,126 armas químicas inoperativas, que no detonaron en su momento pero que podrían hacerlo.

En lo que respecta a los polígonos de tiro, los campos de tiro

y las áreas de bombardeo de Balboa oeste, Emperador, Piña y Sherman, éstas fueron las áreas de presencia militar más activa porque ellos utilizaron estos sitios para entrenamiento defensivo debido a que entre 1904 y 1990, las Fuerzas Armadas de Estados Unidos libraron dos guerras mundiales, sostuvieron guerras locales en Corea y Vietnam, se involucraron en conflictos menores a la vez que intervinieron directamente en muchos lugares de América Latina y participaron en la guerra del golfo Pérsico.

Además, las Fuerzas Armadas estadounidenses usaron nuestro territorio como retaguardia. Entre los servicios que prestaban estaban el uso de comunicaciones, el apoyo logístico, las investigaciones y ensayo de equipos militares y el entrenamiento de tropas. La contaminación ambiental es una consecuencia inevitable de las actividades señaladas en las líneas anteriores.

Para 1930, las actividades militares estadounidenses en Panamá se enfocaron fundamentalmente en la defensa del Canal e incluyeron el establecimiento y mantenimiento de una línea de fortificación en el campo de tiro de Emperador.

El área donde hubo mayor impacto tiene una topografía irregular. Consta de 600 hectáreas en la parte sureste del campo de tiro de Emperador. La parte noroeste de mayor impacto esta a 1.5 kilómetros del Canal de Panamá. Alrededor de 30 por ciento de este territorio se encuentra dentro del área de operación del Canal.

Es muy posible que en la provincia de Bocas del Toro, se halla almacenado armamentos usados durante la segunda guerra mundial y con los cuales se esperaba disuadir a los alemanes, en caso de desembarco naval.

Tanto la cuenca del Canal y como el Laboratorio Gorgas fueron utilizados para experimentos de armas químicas. Por otra parte, la población marginal denominada “precaristas”, los pescadores, cazadores, agricultores, recogedores de casquillos y metales y toda persona que por curiosidad u otro motivo entre en las áreas anteriormente descritas, están expuestas a ser víctimas de la contaminación militar. Otros impactos son la destrucción de bienes inmuebles, la contaminación el aire y destrucción de la fauna y la flora.

Se debe cumplir a cabalidad con lo estipulado en el nume-

ral 4 del artículo IV del Acuerdo para la ejecución del artículo IV del Tratado del Canal de Panamá de 1977 donde se establece con claridad la responsabilidad que tiene Estados Unidos en:

Adoptar todas las medidas necesarias para asegurar, hasta donde sea viable, que toda amenaza a la vida, salud y seguridad humanas sean removidas de cualquier sitio de defensa, área de coordinación militar o porción del mismo, en la fecha en que cese la autorización para su uso por parte de las fuerzas de los Estados Unidos.

Las poblaciones expuestas a estos peligros en lo que corresponde al distrito de Arraiján, corregimiento de Veracruz son: Veracruz, Represa, Koskuna; en el corregimiento de Arraiján son: Loma Cobá, Boyala, Las Nubes, La Paz, Nueva Luz, el Toro, 13 de Febrero, Omar Torrijos, Palo Deferente, Valle del Sol, Los Tecales, 11 de Octubre, Rogelio Paredes, Burunga; en el corregimiento Juan D. Arosemena: Nuevo Arraiján, Río Potrero, Nuevo Chorrillo; en el corregimiento Nuevo Emperador: Nuevo Emperador, La Gloria, Las Guabitas; en el corregimiento Santa Clara: Santa Clara, Huile, Baila Mono, Alto Bonito, Peñas Blancas, Barriada 2000. En lo que respecta al distrito de La Chorrera, corregimiento El Arado: Lirio y Congo. En cuanto al área atlántica, están: el distrito de Colón; el corregimiento de Escobal (Iago), Escobal Central, Loma de Balboa, Providencia, Vino Tinto, Campo Alegre, Las Cruces y Chuchirvo. Por otro lado, en el distrito de Chagres, está el corregimiento de Piña, Piña Centro, Limón de Piña, Punta del Medio y Tarascón.

Agentes químicos almacenados y puestos a prueba en territorio istmeño

En relación con este tema, las áreas ya revertidas a la República de Panamá de acuerdo al fiel cumplimiento de los Tratados Torrijos-Carter, eran originalmente tierras fértiles aptas para la agricultura, con una diversidad de animales, selvas boscosas, con agua, es decir, con naturaleza rica y sana.

En la actualidad, dichas áreas han sufrido una serie de

alteraciones ecológicas y ambientales provocadas por la mano de las Fuerzas Armadas norteamericanas acantonadas en nuestro territorio, las cuales las utilizaron a sabiendas del peligro que representarían sus acciones para la vida y la salud.

Antes de que se terminaran los trabajos de construcción del Canal, los norteamericanos realizaron múltiples pruebas de entrenamiento y exámenes de diferentes tipos de armas en las riberas del Canal. En sus inicios se hicieron pruebas con materiales explosivos y de municiones de morteros y cañones y, de igual forma, de armas pequeñas y livianas. Pero no todas las municiones explotaron y quedaron como municiones sin detonar.

Con toda seguridad, Estados Unidos mantuvo en Panamá desde 1930 hasta 1968, un programa activo de armas químicas. Entre 1930 y 1946 el programa tuvo como objetivo la defensa del Canal. Desde 1943 hasta 1968 estaba orientado a probar el funcionamiento de armas químicas en un clima tropical.

En 1961, el Cuerpo Químico del Ejército de Estados Unidos participó en un ejercicio de transporte llamado Swamp Fox en el Darién, no lejos de la frontera con Colombia. Parte de esta operación consistió en el lanzamiento en la selva de 58 granadas lacrimógenas del tipo CN. Una segunda operación Swamp Fox se llevó a cabo en Panamá en 1964 y se realizaron por lo menos cuatro pruebas con armas provistas de agentes químicos vivos (minas M-23 cohetes y proyectiles contenido gas VX y cohetes de gas sarín).

La mina M-23 contenía diez libras y media de agente VX. Diez miligramos de VX constituyen una dosis mortal por lo tanto, en cada una de las minas que probaron en Panamá teóricamente había casi medio millón de dosis letales.

Para entender mejor lo antes mencionados, hay que hacer un alto y diferenciar unas armas de otras. Las armas químicas se utilizan en forma de gas, vapores, humos, aerosoles o líquidos, para intoxicar personas, animales, plantas, alimentos, agua o suelo. Las armas químicas se clasifican según criterios varios, principalmente en:

- Función militar tóxica, incapacitantes, agentes de control de multitudes, agentes de entrenamiento, humos, nieblas, señalizadores, incendiarias (según uso destinado).

- Efectos físicos lacrimógenos (tóxicos de ojos-nariz, tracto respiratorio), tóxicos de pulmón, tóxicos de la sangre, tóxicos de la piel o quemantes, tóxicos de los nervios, eméticos que causan vómitos.

En el proyecto San José, también se pusieron a prueba armas químicas en el mar con el fin de determinar si la guerra química podría ser eficaz contra los barcos enemigos. También la isla Iguana fue usada como campo de bombardeo convencional.

MOVIMIENTOS SOCIALES

PRONUNCIAMIENTO EN TORNO AL TRATADO DE PROMOCION COMERCIAL ENTRE PANAMA Y EEUU*

Central General de Trabajadores de Panamá (CGTP)

Antes que nada quiero agradecer en nombre de los trabajadores de nuestra organización a este Parlamento la oportunidad que nos brindan para poder compartir con ustedes y la ciudadanía nacional nuestro planteo y argumentos que sustentan la posición de rechazo de la CGTP al Tratado de Libre Comercio o de Promoción Comercial con EEUU que en definitiva es lo mismo, ya que el cambio de nombre en sí mismo no elimina la voracidad ni las rayas al tigre.

Valga aclarar que nuestro planteamiento es coherente con la posición que sostuvimos en los debates internos realizados en el CONATO, por tanto siendo nuestra organización una voz contraria al cambio de rumbo que había fijado el CONATO ante éste importante tema; queremos con claridad meridiana dejar sentada nuestros argumentos de fondo en la oposición al tratado.

*Tomado de *Buscando Camino*, 2007, Panamá, año VI, N°151 (8 al 16 de junio). Pronunciamento efectuado en la Asamblea Nacional en junio de 2007.